

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE AUXILIAR TÉCNICO DE CIBERSEGURIDAD EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es la selección de una persona para el puesto de Auxiliar Técnico de Ciberseguridad en el Área de Servicios Generales de EMUASA.

El contrato será de jornada completa y tendrá una duración inicial de 6 meses. La retribución será la establecida en el Convenio Colectivo de EMUASA para un Grupo Profesional V/Nivel 6.

Para la cobertura del citado puesto con carácter temporal, que pudiera devenir en indefinido, EMUASA realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios:

- Igualdad, mérito y capacidad.
- Publicidad y transparencia.
- Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección.
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.
- Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener la nacionalidad española, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros/as; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para las personas aspirantes.
- Tener cumplidos 18 años.
- Permiso de conducción B en vigor.
- Formación académica reglada válida en el territorio español de un Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente o superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Acreditación de formación de Esquema Nacional de Seguridad en CCN (mínimo 100 horas).

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día de la publicación de este documento.

No podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior de EMUASA, haciéndolo extensivo a cualquier empresa del grupo empresarial al que pertenece Aguas de Murcia.

3. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de EMUASA, previa comunicación al Comité de Empresa. Una vez publicada la convocatoria en la web de la empresa, se establece un plazo máximo de 20 días naturales para la presentación de candidaturas (entre el día posterior a su publicación en la página web www.emuasa.es/empleo y el día fin reflejado en la misma, ambos incluidos).

4. CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

4.1. Candidaturas.

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.emuasa.es/empleo , desde donde enviarán en formato PDF:

- En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En caso de poder acreditar experiencia laboral, se hará a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral”.
- En el apartado “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, permiso de conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas con la estructura y formato descrito o no aporten la documentación requerida. No se admitirá documentación no aportada durante la fase de recepción de candidaturas.

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que EMUASA, en aras al principio de transparencia y en garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales.

4.2. Presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la web de EMUASA. Finalizará una vez hayan transcurrido 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación.

4.3. Admisión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de EMUASA, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones

dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

En la fase de reclamación no se aceptará documentación no presentada anteriormente durante el proceso de presentación de candidaturas.

Una vez transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, se publicarán en la web de EMUASA las listas definitivas de las personas aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos en esta fase del proceso de selección. Este documento ya incluirá las valoraciones (con dos decimales) obtenidas por las candidaturas admitidas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación especificados en el apartado octavo.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

5. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LAS PERSONAS CANDIDATAS.

La concurrencia a la presente convocatoria de empleo publicada por EMUASA implica el tratamiento de datos personales de las personas candidatas para llevar a cabo el proceso de selección y, en su caso, posterior contratación. Los interesados pueden ejercer sus derechos de protección de datos enviando un email a dpd@emuasa.es En el Anexo II de las presentes Bases se recoge toda la información relativa al tratamiento de sus datos personales.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por la persona candidata de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

6. ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador de carácter mixto, en cumplimiento con el III Plan de Igualdad de EMUASA, estará constituido por una persona del equipo de RRHH, el Director de RRHH, el director de Digitalización y Transformación Tecnológica y el responsable del departamento de Seguridad (CISO), que podrán delegar sus funciones.

7. FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las tareas que realizará la persona seleccionada serán las de Auxiliar Técnico de Sistemas de Información y CIBERSEGURIDAD actividades gestionadas por EMUASA, dentro del área de Transformación Tecnológica y Digitalización.

La carga de trabajo se dimensionará y ajustará para dar servicio a varios departamentos, cuyas tareas podrán realizarse de forma simultánea o específicamente en cualquiera de los departamentos anteriormente mencionados, según la necesidad o prioridad de la empresa.

Las funciones principales son:

- Colaboración en la gestión de todas las aplicaciones informáticas relacionadas con el cumplimiento de Esquema Nacional de Seguridad, las mencionadas y aquellas que sea necesario incorporarse, tanto para gestión directa del mismo en Gobernanza, Impacto, Riesgos o cualquier otra de la SUITE del CCN, como aquellas que se requieran para acreditar las evidencias necesarias para la certificación del mismo.
- Mantenimiento en las aplicaciones de gestión de sistemas de información de todos los datos o información que se requiera introducir para cumplimiento de los requerimientos de certificación en ENS.
- Colaboración en la generación del Plan de Tratamiento de Riesgos derivado de los resultados de riesgos residuales obtenidos en la aplicación PILAR del CCN.
- Apoyo en la gestión de la implantación progresiva de ENS en los alcances que vayan definiéndose progresivamente.
- Apoyo y colaboración en la formación en ENS de forma transversal a todos los departamentos de la empresa.
- Apoyo y colaboración en la formación de la parte operacional de la ISO 22301 de forma transversal a todos los departamentos o procesos de la empresa implicados en el alcance actual o futuras ampliaciones.
- Participación en la gestión de la parte operacional de los alcances de ISO 22301.
- Participación en la elaboración y actualización de la documentación tanto de la ISO 22301 como ENS.
- Proporcionar soporte a cualquier usuario del equipo de trabajo de la ISO 22301 en la gestión de la parte operacional del alcance de la ISO 22301.
- Participación activa en la ampliación de los alcances tanto de la ISO 22301 como ENS.
- Colaboración en la gestión de las No conformidades tanto de ENS como ISO 22301.
- Participación en los equipos de trabajo de ENS e ISO 22301.
- Apoyo en la gestión de las aplicaciones de administración, mantenimiento de los sistemas de información implantados en EMUASA.
- Colaboración en la instalación, parametrización y programación de cualquier equipo de comunicaciones tanto físico como virtual de los utilizados en los entornos OT e IT de EMUASA.
- Colaboración en la instalación, parametrización y/o programación de cualquier ordenador (end point) o servidor tanto físico como virtual de los utilizados en los entornos OT e IT de EMUASA, tanto a nivel de sistema operativo como de aplicativos de usuario.
- Proporcionar soporte a cualquier usuario de sistemas de información en caso de incidencia en la operación de ordenadores o equipos de comunicaciones.
- Elaboración de documentación para la Memoria de Actividades de Emuasa.
- Participación en las auditorías de verificación y control interno.
- Participación en la gestión de no conformidades del sistema.

8. PRESELECCIÓN

El Órgano de selección evaluará el Currículum Vitae y documentación acreditativa aportada por las candidaturas en base a los siguientes criterios:

a) **Titulación académica (hasta 0,25 puntos):**

- o Titulación académica adicional a la exigida para acceder al proceso de selección relacionada con la formación que da acceso al proceso de selección.
 - CFGS 0,05 puntos
 - Titulación universitaria de grado o similar 0,10 puntos
 - Máster (oficial) 0,25 puntos

En caso de presentar varias titulaciones, solamente se tendrá en cuenta una titulación adicional, la que más puntuación otorgue.

b) **Formación complementaria (hasta 0,50 puntos):**

Los cursos se valorarán en función de su duración:

- i. Cursos de 40 hasta 60 horas 0,10 puntos cada uno
- ii. Cursos hasta 80 horas 0,20 puntos cada uno
- iii. Cursos de más de 80 horas 0,30 puntos cada uno

La máxima puntuación en el conjunto de la formación complementaria será de 0,50 puntos y se tendrá en cuenta un máximo de un curso por cada materia. A efectos de valoración de los cursos mencionados, se considerarán cursos específicos relacionados con las siguientes materias, excluyéndose cualquier formación no relacionada:

- Formación específica en Firewall Palo Alto.
- Formación específica en switches gestionables.
- Formación específica en equipos de comunicaciones IT.
- ISO 27001
- ISO 22301
- Ley Orgánica de Protección de Datos y Reglamento General de Protección de Datos.
- Gestión de servicios de tecnologías de la información ITIL o ISO 20000.
- Esquema Nacional de Seguridad (adicional a la certificación que da acceso al proceso de selección).
- Google Workspace o Paquete Office (versión 2013 o posterior).
- Formación en elementos y modelos de Inteligencia Artificial, conocimientos y habilidades en torno a la Inteligencia Artificial y sus distintas aplicaciones que mejoren la productividad.

Solo se tendrán en cuenta para la valoración los cursos realizados a partir del 01/01/2015 y que se encuentren concluidos y certificados a la fecha de publicación de este documento. Se tendrá en cuenta que el curso esté homologado, que en el mismo se indique el número de horas de duración y un máximo de un curso por cada clasificación detallada anteriormente.

Se entiende que son cursos homologados aquellos impartidos por Administraciones Públicas con plenas competencias educativas, por universidades o por entidades colaboradoras con la administración educativa o reconocidas por la Administración Educativa correspondiente. También se entenderá por curso homologado aquellos que son expedidos por el proveedor oficial de un determinado software o producto concreto.

c) Acreditación de **Gestión de Ciberseguridad (1,50 puntos):**

Certificado por una organización internacional, acreditada y dedicada al ámbito de la ciberseguridad (ISACA, ISC2, ISMFORUM o ISO).

- d) **Idioma (hasta 0,25 puntos):** Certificado de conocimientos de **inglés**, acreditado por Escuela Oficial de Idiomas, Universidades, Cambridge University, British Council, Trinity College, Oxford Test o Educational Testing Service, según establece el BOE Nº 311 de 12/12/2017 en el RD. 1041/2017, el BORM en el Decreto 1041/2017 de fecha 19 de Julio, así como cualquier otra publicación Oficial vigente.

- i. Nivel B2 0,10 puntos
- ii. Nivel C1 o superior 0,25 puntos

Solo puntuará el certificado que mayor valor otorgue a la candidatura.

- e) **Experiencia laboral acreditada (hasta 1,25 puntos):**

Experiencia profesional certificada, mediante vida laboral e informe justificativo de la empresa, en:

- Implantación del Esquema Nacional de Seguridad en la Administración (nivel medio), con resultados positivos **0,75 puntos**
- Proyectos de Seguridad de la Información - 3 años o más **0,25 puntos**
- Gestión de Sistemas IT - un año o más **0,25 puntos**

En el informe justificativo deberá constar la experiencia de la persona candidata relacionada con lo expuesto en este punto, funciones y duración, además de nombre y apellidos de la persona que certifica, así como cargo que esta última ostenta en la Organización.

- f) Acreditación de una **discapacidad** reconocida igual o superior al 33% **(0,25 puntos)**.

La falta de veracidad o la falsedad de los requisitos, datos, y méritos invocados, así como de los documentos aportados en el proceso selectivo dará lugar a la exclusión inmediata de la persona aspirante. En el caso de que la falta de veracidad o falsedad sea descubierta estando vigente la relación laboral con EMUASA, dará lugar a la extinción del contrato de trabajo por parte de EMUASA ante la existencia de un vicio del consentimiento.

Tabla resumen de los criterios de valoración del Currículum Vitae y documentación aportada en la fase de preselección:

Criterio de valoración	Puntuación
Titulación académica adicional	Hasta 0,25 puntos
Formación complementaria	Hasta 0,50 puntos
Acreditación Ciberseguridad	1,25 puntos
Inglés	Hasta 0,25 puntos
Experiencia laboral	Hasta 1,25 puntos
Discapacidad igual o superior al 33%	0,25 puntos
TOTAL	Hasta 4,00 puntos

El Órgano de Selección publicará la lista provisional (y posteriormente la definitiva) con las candidaturas admitidas y excluidas. En estos dos documentos ya figurarán las valoraciones otorgadas por los aspectos anteriormente reseñados.

9. PRUEBAS DE SELECCIÓN Y ENTREVISTA

Todas las candidaturas admitidas quedarán automáticamente convocadas para la realización de una **prueba de conocimientos (hasta 7,50 puntos)**, que versará sobre las materias relacionadas en el Anexo I.

Continuarán en el proceso de selección las **ocho** candidaturas que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto de los apartados anteriores, es decir, a la suma de las puntuaciones obtenidas en la preselección y la prueba de conocimientos.

Estas **ocho** personas serán convocadas para una **prueba práctica** en la que se analizará la capacidad de las personas aspirantes para resolver varios supuestos. Los ejercicios versarán también sobre las materias que se indican en el Anexo I y la valoración máxima que se podrá obtener será de **7,50 puntos**.

A continuación se llevarán a cabo dos **pruebas psicotécnicas**, que consistirán en un psicotécnico de personalidad y un psicotécnico competencial. Las candidaturas que no superen ambas pruebas serán eliminadas del proceso de selección.

- **Psicotécnico de personalidad:** dará una puntuación de 1 a 99, siendo necesaria obtener una puntuación de 50 o superior para pasar esta prueba. Serán descartadas las candidaturas que no obtengan la puntuación mínima establecida en la escala de sinceridad.
- **Psicotécnico competencial:** dará una puntuación de 1 a 99, siendo necesaria obtener una puntuación de 50 o superior para pasar esta prueba. Serán descartadas las candidaturas que no obtengan la puntuación mínima establecida en la escala de sinceridad.

Únicamente se incorporarán a la fase final de la selección, consistente en la **entrevista personal**, las **seis** candidaturas admitidas que hayan obtenido mayor calificación en el conjunto del total de pruebas anteriores (preselección + prueba teórica + prueba práctica):

- **Entrevista personal (hasta 6,00 puntos)**, en la que se valorará el grado de conocimiento técnico y específico para el puesto de trabajo, así como los aspectos motivacionales y de actitud, habilidades y competencias de las personas aspirantes.

Tabla resumen de las valoraciones totales:

Aspectos valorados en la selección	Puntuación
Preselección	Hasta 4,00 puntos
Prueba de conocimientos	Hasta 7,50 puntos
Prueba práctica	Hasta 7,50 puntos
Entrevista personal	Hasta 6,00 puntos
TOTAL	25,00 puntos

La valoración total de las personas aspirantes se establecerá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases, que como máximo será de **25,00 puntos**.

10. ADJUDICACIÓN

Una vez otorgadas las puntuaciones, la persona con puntuación total más alta será propuesta para su contratación.

Resultarán de aplicación en la selección final, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género e integración/diversidad (habrá que acreditar, en su caso, la condición de persona con discapacidad).

En Murcia, a la fecha de la firma digital:

Inmaculada Serrano Sánchez
Directora Gerente de EMUASA

ANEXO I – TEMARIO RELACIONADO PARA LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE PERSONA PARA EL PUESTO DE AUXILIAR TÉCNICO DE CIBERSEGURIDAD EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.

1. **Normativa del servicio.** Accesible en la web de EMUASA:
<https://www.emuasa.es/normativa-del-servicio>
2. **Conocimiento general de Aguas de Murcia.** Cualquier información relacionada con el tema se encuentra en la web de EMUASA: www.emuasa.es ; o en el canal de Youtube de EMUASA: <https://www.youtube.com/@emuasa-aguasdemurcia>
3. **Ofimática.** Nivel medio en programas ofimáticos de tratamiento de textos y hojas de cálculo del entorno Google Workspace.
4. Gestión, administración y MTO de **Ciberseguridad**.
5. MTO de software de equipos de ciberseguridad.
6. Gestión de Sistemas de Información IT/OT.
7. MTO de hardware y Software de equipos de sistemas de información OT e IT.
8. Implantación de **Esquema Nacional de Seguridad** (ciberseguridad).
9. Guías y aplicaciones del Centro Criptológico Nacional.
10. Legislación relacionada con seguridad de redes de sistemas de información.
11. Certificaciones ISO 27001 e ISO 22301.

ANEXO II – INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Esta información tiene por objeto dar a conocer a las personas que se inscriben en un proceso de selección publicado por EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA) (en lo sucesivo, “**persona candidata**”) la información relativa al tratamiento de sus datos personales, los derechos que tienen y cómo pueden ejercerlos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El Responsable del Tratamiento es la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA) con A30054209 y domicilio social en Pza. Circular, 8 30009 Murcia.

2. ¿Con qué finalidad se tratarán los datos recogidos?

Los datos aportados inicialmente por la persona candidata así como los que posteriormente se generen por su participación en el proceso de selección, serán tratados con la finalidad de desarrollar el proceso de selección, contactarlo y enviarle comunicaciones relacionadas con el proceso, dar publicidad al proceso por obligación de transparencia en la contratación, y en su caso, formalizar la contratación.

En caso de que la convocatoria prevea inclusión en bolsa de empleo, la persona candidata consiente entrar en la bolsa de empleo de EMUASA y sus datos se utilizarán para otros procesos de selección y para contactarle mientras forme parte de dicha bolsa.

3. ¿Qué categorías de datos personales de se tratan?

Los datos personales que se recogen inicialmente son los que la persona candidata facilita al completar el formulario de suscripción al proceso de selección. A estos datos se sumarán los que se vayan generando en las entrevistas y pruebas que en su caso se lleven a cabo durante el proceso de selección. Entre otros se tratarán:

Categorías de datos	Datos
Datos identificativos y de contacto	Identificativos: nombre y apellidos. NIE o TIE. De contacto: dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones en la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales y Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas durante el proceso de selección.

Datos de salud	En su caso, estar en posesión del Certificado de Discapacidad datos relativos a diversidad funcional (esta información no es obligatoria).
Datos disponibles en las redes sociales	

La persona candidata se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales y a mantener los mismos actualizados durante todo el tiempo que los mismos se mantengan en la Base de datos de EMUASA.

4. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- El tratamiento es necesario para la aplicación a petición de la persona candidata de medidas precontractuales y contractuales.
- La publicación de datos en la página web de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, es necesaria para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- En el caso de que se exija aportar algún dato de salud por las tareas asociadas al puesto de trabajo, la base legitimadora es el consentimiento de la persona candidata a participar en el proceso de selección.
- La utilización de datos para el contacto por medios electrónicos se basa en el interés legítimo del Responsable. La persona candidata podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.
- En caso de que se consulten las redes sociales de la persona candidata el tratamiento se realiza en base al interés legítimo del Responsable.
- El acceso de la persona candidata a la bolsa de empleo se realizará en base a su consentimiento y el interés legítimo de EMUASA. La persona candidata podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

5. ¿Durante cuánto tiempo se conservan los datos?

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y en su caso para formalizar la contratación.

Si la persona candidata pasa a la bolsa de empleo, sus datos se tratarán durante el tiempo que se mantengan en la misma.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en algún proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo.

Transcurridos los plazos citados, los datos se conservarán debidamente bloqueados por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales de la persona candidata serán eliminados de forma definitiva.

6. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Los datos serán tratados de manera confidencial. Se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

7. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas del Departamento de Recursos Humanos de EMUASA así como en su caso las personas de departamentos interesados en el proceso de selección.

EMUASA cuenta con proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estos prestadores tendrán la condición de Encargados del tratamiento y únicamente tratarán los datos personales conforme a las instrucciones de EMUASA. Estos Encargados en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en el EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. En todo caso, EMUASA garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD:

<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

De conformidad con la ley, EMUASA podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades Administrativas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

8. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercitarlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos .
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.

Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en determinados supuestos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otro Responsable del Tratamiento.
Derecho a reclamar ante la autoridad de control de protección de datos	Si considera que sus derechos no se han atendido correctamente tiene derecho a presentar una denuncia a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud. Cuando el Responsable tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que facilite la información adicional para confirmar su identidad. En caso de que se actúe a través de representante deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

9. Delegado de Protección de datos.

Si tiene cualquier duda sobre el tratamiento de su información personal, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos por alguno de los medios siguientes:

- Correo electrónico: dpd@emuasa.es
- Correo postal: Delegado de Protección de Datos EMUASA
Pza. Circular, 9
30008 Murcia.

ANEXO III – NORMAS PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS

No se admitirán en las aulas donde se celebren las pruebas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. En caso de detectarse alguno de estos elementos la persona aspirante será expulsada del examen, perdiendo todos sus derechos a continuar en el proceso de selección.

Los aspirantes a las pruebas selectivas deberán traer bolígrafo azul.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único a través de los documentos publicados en la web de EMUASA. Quienes no comparezcan a la citación para el desarrollo de la prueba correspondiente en lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Todas las candidaturas deberán acreditar la identidad mediante exhibición del DNI en cada una de las ocasiones en las que sean citadas.

Se podrán solicitar los originales de los documentos requeridos para la candidatura para su comprobación.